

Secretaria. Santiago de Cali, 14 de abril de 2021. A despacho el presente proceso para señalar fecha para continuar con la audiencia de Instrucción y Juzgamiento. Informando que por auto de 19 de marzo de 2021 se puso en conocimiento de las partes el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia BALMES ARLEY POLANCO T., quienes guardaron silencio.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 76001310301020190022000**

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

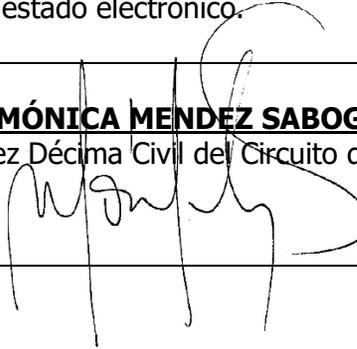
**RESUELVE:**

**CONVOCAR** nuevamente a las partes del proceso para llevar a cabo **UNICA AUDIENCIA el 14 de mayo de 2021 a las 9 a.m.** y en la que **se absolverán los interrogatorios de parte, la sustentación de los dictámenes periciales presentados por la parte demandante, demandada y el ordenado por el juzgado, la recepción de los testimonios y alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia**, de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del referido artículo 373 y conforme se dispuso en la providencia de 2 de octubre de 2020. Librar la comunicación de rigor.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará través de los correos electrónicos indicados en la providencia del 2 de octubre de 2020.

Cualquier cambio de dirección electrónica deberán las partes del proceso informarla de manera inmediata.

**NOTIFICAR** esta providencia por estado electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---